# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

**ORDEN DE COMPRA No. 4617000156** 

OZ.

0.699900

NUMERO DE PROVEEDOR:50001237

NIT

NOMBRE DE PROVEEDOR:HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO

LIBRE GESTION No.: 1G17000026

CODIGO DESCRIPCION DE LA MERCADERIA UNIDAD DE CANTIDAD PRECIO VALOR TOTAL PRODUCTO UNITARIO

90202067

CEPILLO DE FIBRA RESISTENTE CON MANGO LARGO

989 \$

\$ 692 201100

PARA LAVADO DE INODORO (SIN

BASE)

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

CÉPILLO DE FIBRA RESISTENTE CON MANGO LARGO PARA LAVADO DE

INODORO (SIN

**DESCRIPCION COMERCIAL:** 

CEPILLO DE FIBRA RESISTENTE CON MANGO LARGO PARA LAVADO DE

INODORO (SIN BASE)

MARCA DEL PRODUCTO:

**FLAMINGO** 

MODELO:

NO DETALLA OFERTA

GARANTIA DE FABRICA:

02 AÑOS A PARTIR DE SU FABRICACION

UN

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

HASTA SU UTILIZACION

FORMA DE ENTREGA:

VER CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE PAGO:

CREDITO 30 DIAS, PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

**EL SALVADOR** 

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

02 AÑOS A PARTIR DE SU FABRICACION

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

45 DIAS CALENDARIO + AMPLIACION DE 15 DIAS HABILES

Alm.de Art.Grales. San Salvador, Alm. Reg.Occidente, Almacén Reg.Oriente.

VALIDEZ DE LA OFERTA: AÑO DE FABRICACION:

NO DETALLA OFERTA

TIPO: COLOR:

CEPILLO DE FIBRA RESISTENTE CON MANGO LARGO

NUMERO DE SERIE:

NO DETALLA OFERTA

\_\_\_\_

\_\_ . . . . . . .

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

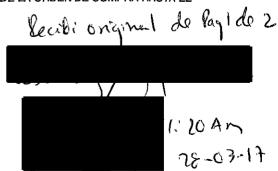
**OBSERVACIONES DE POSICION** 

**NO APLICA** 

**CARACTERISTICAS TECNICAS:** 

CEPILLO DE FIBRA RESISTENTE CON MANGO LARGO PARA LAVADO DE INODORO (SIN BASE). FORMA DE ENTREGA SEGÚN CORREO DE FECHA 10/02/2017: 1a. ENT. A MAS TARDAR 15 DIAS HAB. POSTERIORES A LA LEGALIZACION DE LA O/C. Y 2a. ENT. 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA: 1a. ENT. ALM. DE ART. GRALES. 449 UN.; ALM DE OCCIDENTE 1 UN.; ALM. ORIENTE 45 UN.; 2a. ENT. ALM. DE ART. GRALES. 448 UN.; ALM DE OCCIDENTE 1 UN.; ALM. ORIENTE 45 UN. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL

31/12/2017. SE ADJUNTA ANEXO 1.



José Edgardo Hernández Pineda MEGAFOODS DE EL SALVADOR TEL.: 2270-4824; FAX: 2237-0185 ventasmegafooda@gmail.com



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL **DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

**ORDEN DE COMPRA No. 4617000156** 

OF

NUMERO DE PROVEEDOR:50001237

NIT:

NOMBRE DE PROVEEDOR:HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO

LIBRE GESTION No.: 1G17000026

VALOR TOTAL CODIGO DESCRIPCION DE LA MERCADERIA UNIDAD DE CANTIDAD PRECIO UNITARIO PRODUCTO PRESENTACION 0.724500 452.812500 90202098 C/U 625

JABON PARA LAVAR (DE BOLAS O DE BARRA)

**DESCRIPCION CODIGO ISSS:** 

JABON PARA LAVAR (DE BOLAS O DE BARRA)

DESCRIPCION COMERCIAL:

JABON PARA LAVAR (DE BOLAS) MULTI LIMPIEZA DE 450 GRAMOS

MARCA DEL PRODUCTO:

BEX

MODELO:

**NO APLICA** 

GARANTIA DE FABRICA:

02 AÑOS A PARTIR DE SU FABRICACION

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

02 AÑOS

FORMA DE ENTREGA:

VER CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE PAGO:

CREDITO 30 DIAS, PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

**GUATEMALA** 

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

PAQUETE X 3 UNIDADES

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

02 AÑOS A PARTIR DE SU FABRICACION

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

Alm.de Art.Grales. San Salvador, Alm. Reg.Occidente, Almacén Reg.Oriente.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

45 DIAS CALENDARIO + AMPLIACION DE 15 DIAS HABILES

AÑO DE FABRICACION:

NO DETALLA OFERTA

TIPO: COLOR: JABON PARA LAVAR (DE BOLAS O DE BARRA)

NUMERO DE SERIE:

NO DETALLA OFERTA NO DETALLA OFERTA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

**OBSERVACIONES DE LA OFERTA:** 

VENCIMIENTO: 02 AÑOS A PARTIR DE SU FABRICACION

**OBSERVACIONES DE POSICION** 

NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

JABON PARA LAVAR (DE BOLAS) MULTI LIMPIEZA DE 450 GRAMOS. FORMA DE ENTREGA SEGÚN CORREO DE FECHA 10/02/2017: 1a. ENT. A MAS TARDAR 15 DIAS HAB. POSTERIORES A LA LEGALIZACION DE LA O/C. Y 2a, ENT. 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA: 1a, ENT, ALM, DE ART, GRALES, 60 UN.; ALM DE OCCIDENTE 20 UN.; ALM, ORIENTE 233 UN.; 2ª, ENT, ALM, DE ART, GRALES, 60 UN.: ALM DE OCCIDENTE 20 UN.: ALM. ORIENTE 232 UN. REGISTRO SANITARIO HRG04240112. SEGÚN CORREO DE FECHA 21/03/2017, EL SUMINISTRANTE ACLARA QUE ENTREGARÁN UNIDADES SUELTAS PARA COMPLEMENTAR LA CANTIDAD TOTAL REQUERIDA EN LAS ENTREGAS, VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 31/12/2017, SE ADJUNTA ANEXO 1.

VALOR TOTAL \$ 1,145.013600

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

martu 2017 SAN SALVADOR A LOS 28DIAS DEL MES DE

José Edgardo Hernández Piñeda MEGAFŎODS DE EL SALVADOR TEL.: 2270-4824; FAX: 2 ventasmegafoods@gr

Lic Soffa Lorena de N

CONTRATI



# UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN Nº 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR 



## ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4617000156

LIBRE GESTIÓN No. 1G17000026"SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS"

## DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

Varias entregas:

Factura duplicado eliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.

Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.

Orden de Compra.

José Luguras El Salvador

Copia si es entrega parcial.

Original si es última entrega.

Cuadro de entregas y saldos.

Recibo de cotización vigente

MEGAFOODS DE EL SALVADOR TEL 2270 4824 FAX 2237 0185 ventasmegafoods@gmail.com

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACENES

Es necesario contactar a los Almacenes: de Articulos Generales San Salvador, Occidente y Oriente, para confirmar la entrega de los productos en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente a los Almacenes: de Articulos Generales, Occidente y Oriente. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

#### <u>OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA</u> 🥻 🤻

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, debera además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

## FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

#### CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

#### DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ: El Jefe de Almacen de Artículos Generales San Salvador, Jefe de Almacén Regional de Occidente de Almacén Regional Oriente.

(a Lorenade Kivo

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"